

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. - - 45492

Por la cual se declara un desistimiento y se ordena el archivo de una solicitud de desanotación de una inscripción de afectación

Rad. N° 10-144125

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 01852 del 27 de enero de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de modelo de utilidad a la creación denominada "MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMÉTICOS", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, teniendo como titular del derecho a la señora María Enilde Gutierrez Lemus.

SEGUNDO: Que mediante formulario radicado en esta Superintendencia con el número 10-144125-00006-0001 del día 31 de julio de 2012, por intermedio de apoderado, se solicitó la inscripción de afectación en el registro de la Propiedad Industrial, de la licencia de uso otorgada por la señora María Enilde Gutierrez Lemus, a favor de la sociedad Edimco Ltda, inscripción que fue realizada satisfactoriamente el 25 de septiembre de 2012.

TERCERO: Que posteriormente mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 10-144125-00013-0000 del día 22 de abril de 2013, la señora María Enilde Gutierrez Lemus, actuando en nombre propio, solicitó la cancelación de la licencia de uso a que hace referencia el considerando anterior, aduciendo diferencias de carácter comercial e incumplimiento del contrato por parte del licenciataria.

CUARTO: Que mediante el Oficio N° 08360, notificado por fijación en lista el día 14 de mayo de 2013, la Dirección de Nuevas Creaciones requirió a la señora María Enilde Gutierrez Lemus para que adecuara la solicitud en el plazo, término y forma que allí se le señaló; concretamente, para que aportara un documento suscrito por las partes intervinientes en el contrato de licencia (Licenciante y licenciataria), en el cual se solicitara de mutuo acuerdo la cancelación de licencia de uso sobre la patente de modelo de utilidad denominada "MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMÉTICOS", cancelara la tasa correspondiente a una inscripción de afectación, conforme a la tarifa establecida en la Resolución de tasas expedida por esta Superintendencia para el presente año y diligenciara el formulario correspondiente a inscripción de afectación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 2 - - 45492

Por la cual se declara un desistimiento y se ordena el archivo de una solicitud de desanotación de una inscripción de afectación

Rad. N° 10-144125

QUINTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes..."*

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente..." (Subrayado fuera de texto).

SEXTO: Que la solicitante mediante escrito radicado el 22 de mayo de 2013 con el número 10-144125-00016-0000, presentó respuesta al requerimiento mencionado, sin embargo, con la respuesta presentada no se dio cumplimiento a lo requerido en el Oficio N° 08360 notificado por fijación en lista el día 14 de mayo de 2013, por lo que este Despacho considera desistida la solicitud de desanotación de la inscripción, en los términos del mencionado artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Director de Nuevas Creaciones (C),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el desistimiento y, en consecuencia, ordenar el archivo de la solicitud de desanotación de la inscripción de afectación en el registro de la Propiedad Industrial, de la Licencia de uso otorgada por la señora María Enilde Gutierrez Lemus, a favor de Edimco Ltda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora María Enilde Gutierrez Lemus, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. - - - 45492

*Por la cual se declara un desistimiento y se ordena el archivo de una solicitud de
desanotación de una inscripción de afectación*

Rad. N° 10-144125

Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez
10 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los FECHA_HOY 31 JUL. 2013

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES,


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señora
MARÍA ENILDE GUTIERREZ LEMUS
emilie33@hotmail.com

Elaboró: Carlos Daniel Lemus 
Revisó: José Luis Salazar López
Aprobó: José Luis Londoño F.